COLECCIÓN: TRANSFORMACIONES PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE SERVICIOS PERICIALES Y FORENSES

(CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL Y PUEBLA)

EDGAR CORTEZ
TILEMY SANTIAGO GÓMEZ

IMDHD
Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia

COLECCIÓN: TRANSFORMACIONES
PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE SERVICIOS PERICIALES Y FORENSES

(CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL Y PUEBLA)

COLECCIÓN: TRANSFORMACIONES
PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE SERVICIOS PERICIALES Y FORENSES

(CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL Y PUEBLA)

EDGAR CORTEZ
TILEMY SANTIAGO GÓMEZ

MÉXICO, 2014

IMDHD
Instituto Mexicano de
Derechos Humanos
y Democracia

© **DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE SERVICIOS PERICIALES Y FORENSES (CAMPECHE, DISTRITO FEDERAL Y PUEBLA)**

Enero de 2014, México D.F. (Primera Edición)
Abril de 2015, México D.F. (Primera Reimpresión)

Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C.
Benjamín Franklin 186 Col. Escandón,
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México D.F.
Tel. (55) 5271 7226
www.imdhd.org

Directora Ejecutiva:
Rocío Culebro

Coordinador de proyecto:
Edgar Cortez

Investigador:
Tilemy Santiago Gómez

Investigadoras asistentes:
Michaela Telepovska, Itzel Velázquez

Diseño editorial:
Taller de Sueños / Gabriela Monticelli
contacto.taller.ds@gmail.com

PRESENTACIÓN

El marco jurídico penal ha tenido dramáticos cambios en los últimos tiempos. En junio de 2008 la reforma penal constitucional, en junio de 2011 las reformas constitucionales tanto de amparo como de derechos humanos y en materia reglamentaria la ley general de víctimas en enero de 2013, en abril del mismo año la nueva ley de amparo y el código nacional procesal en marzo de 2014. Estos cambios legislativos representan la oportunidad de transformación de la procuración, impartición y ejecución de la justicia penal en México.

Esta oportunidad de cambio no sucede en automático y entonces el reto está en el despliegue de políticas públicas y el rediseño institucional que permitan lograr el gran objetivo constitucional del sistema penal: esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y la reparación del daño.

Una transformación radical sólo puede darse cuando se involucra y hace a participes a quienes deberán llevarlo adelante, en este caso todos y cada uno de los operadores del sistema penal acusatorio.

Este trabajo se propuso como objetivo conocer a una de las instituciones que forman parte esencial de lo que debe ser el nuevo sistema penal acusatorio y para eso se hizo trabajo de campo para conocer y entrevistar a peritos y médicos forenses de Campeche, Puebla y el Distrito Federal. Organizamos además un seminario en el cual participaron directivos de los servicios periciales y médico forenses de estas entidades, ahí se realizó un intercambio entre ellos sobre la realidad de su trabajo, los retos que impone el cambio y cómo hacer frente a la tarea de transformar la institución pericial y forense

para que estén a la altura de la encomienda de edificar un sistema de justicia penal que se distinga radicalmente del que actualmente opera en el país.

Las ideas contenidas en esta investigación son de las personas que entrevistamos así como de quienes asistieron al seminario, la tarea del IMDHD fue escuchar y ordenar esas ideas para que coadyuven a orientar los cambios de las instituciones lo mismo que el apoyo que nosotros podamos ofrecer.

El sistema penal acusatorio depende en buena medida de dos motores, la policía de investigación así como los servicios periciales y forenses, sin estos no existirá investigación y tampoco prueba objetiva, lo que a fin de cuenta sería un obstáculo insalvable para llegar al esclarecimiento de los hechos. En otras palabras el fracaso del sistema.

Por supuesto que nadie desea tal cosa y entonces debemos trabajar –las instituciones como quienes podamos apoyarlas— para que los operadores del sistema sean involucrados en la implementación de la reforma y la hagan suya. Este trabajo es un modesto aporte en ese sentido.

Edgar Cortez
Investigador del Instituto Mexicano
de Derechos Humanos y Democracia, A.C.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: EL CONTEXTO DE LAS TRES ENTIDADES EN INDICADORES SOCIOECONÓMICOS 11

1.1 Registro oficial del delito 15
1.2 Procuración de justicia y las quejas de derechos humanos 18
1.3 Marco jurídico 19
1.4 Nuevo código nacional de procedimientos penales 20
1.5 Legislación secundaria 22
1.6 Rendición de informes sobre el estado de la función pericial y de medicina forense 23

2. RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DEL CONTACTO DIRECTO CON EL PERSONAL DEL ÁMBITO PERICIAL 26

2.1 Metodología empleada 26
2.2 Aspectos problemáticos 28

2.2.1 En el desarrollo conjunto de la investigación forense 28
2.2.2 En recursos materiales y condiciones de trabajo (sueldos y recursos) 32
2.2.3 En la dinámica laboral 36
2.2.4 La implementación de los protocolos 39

2.3 Contextos de la actuación pericial y médico forense 40

2.3.1 Infraestructura pericial 40
2.3.2 Espacio físico de los servicios periciales en ciencias sociales y atención a víctimas del delito 41
2.3.3 El lugar de la investigación del delito: Personal de primer contacto 41
2.3.4 Servicios de criminalística de campo e investigación en el lugar de los hechos, o del hallazgo 44
2.3.5 Selección y formación del personal forense 45
2.3.6 Laboratorios - Visión General de los servicios 46
2.3.7 Bases de datos 48
2.3.8 Certeza de calidad 49
2.3.9 Carga laboral 50
2.3.10 Planeación y administración 54
2.3.11 Exámenes y valoraciones en ciencias sociales 55
2.3.12 El nuevo sistema de justicia penal: perspectivas e incertidumbres 55

3. SEMINARIO **PARA LA GENERACIÓN DE PROPUESTAS** 58

3.1 Certificación y servicio profesional de carrera 58
3.2 Protocolos para la actuación pericial 60
3.3 Selección y reclutamiento 62
3.4 Dinámicas laborales y desgaste individual 65
3.5 Retos de los servicios periciales ante el sistema penal acusatorio 67

4. CONCLUSIÓN: **PROPUESTAS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL** 71

4.1 En el desarrollo conjunto de la investigación forense 71
4.2 En recursos materiales y condiciones de trabajo (sueldos y capacitación) 72
4.3 En la dinámica laboral 73

ANEXO 76
BIBLIOGRAFÍA 78

1. INTRODUCCIÓN: CONTEXTO DE LAS TRES ENTIDADES EN INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Las tres entidades —objeto de nuestro estudio— tienen diferencias importantes en sus contextos históricos, socioculturales y económicos. La información disponible sobre indicadores sociales para el año de 2012, en cuanto a porcentaje de población en situación de pobreza y rezago educativo, señala que, de las tres entidades de análisis, Puebla es la que tiene las condiciones más desfavorables, seguida de Campeche y el Distrito Federal. En el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud, las condiciones son más desfavorables en Puebla, después el Distrito Federal y finalmente Campeche. La tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, es mucho mayor en el Distrito Federal, que en Puebla y en Campeche, en ese orden, como se aprecia en la siguiente tabla.[1]

1 Elaboración propia con Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008 y 2010. NOTA: las estimaciones de 2008 y 2010 utilizan los factores de expansión ajustados a los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010, estimados por INEGI, Avances en la Reducción de Rezagos Sociales, con información de los Censos 1990, 2000 y 2010 SEDESOL, Índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para las entidades federativas 2008-2010 PNUD. Incidencia delictiva, fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia Delictiva: Estadísticas y Herramientas de Análisis, elaborados con la información remitida por los agentes del Ministerio Público, datos preliminares al 22 de agosto de 2013, disponible en: «http://www.incidenciadelictiva.secretariadoejecutivo.gob.mx/wdelito/» [con acceso noviembre de 2013].

INDICADORES SOCIALES 2012

- POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA
- REZAGO EDUCATIVO
- CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD
- INCIDENCIA DELICTIVA

Las tres entidades —objeto de nuestro estudio— tienen diferencias importantes en sus contextos históricos, socioculturales y económicos.

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA (porcentaje)

Posición(1= más alto / desfavorable)

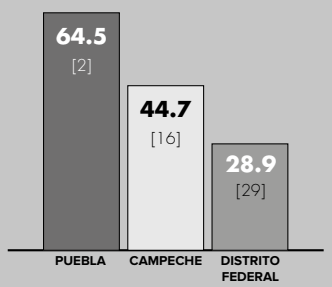

REZAGO EDUCATIVO

Posición(1= más alto / desfavorable)

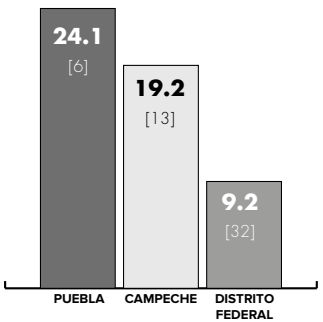

CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

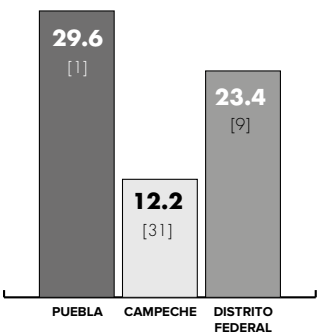

INCIDENCIA DELICTIVA

Tasa de delitos por cada cien mil habitantes, 2013: PUEBLA, 1585.7. CAMPECHE, 153.9. DISTRITO FEDERAL, 2024.0.

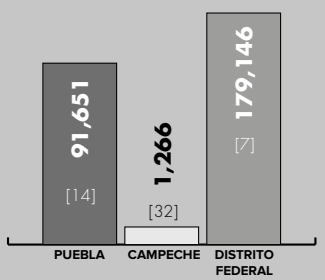

Si observamos los indicadores disponibles para el año de 2010, el estado de Puebla es la entidad más rezagada, en relación a Campeche y el Distrito Federal. De acuerdo con estos datos, Puebla es una entidad donde el goce de derechos económicos, sociales y culturales es bajo, no sólo en relación a las otras dos entidades de interés sino en comparación al resto del país. En el extremo opuesto el Distrito Federal es la entidad con la mejor posición de todo el país salvo para el indicador de índice de salud, donde ocupa el lugar número dos, como se aprecia en la tabla de la siguiente página.[2]

La ubicación geográfica de las entidades objeto de análisis es disímil, e impone condiciones complejas y desafiantes para la investigación criminalística y la práctica de la medicina forense: Campeche se encuentra entre la selva seca caducifolia de la península de Yucatán, y la selva tropical guatemalteca, además de contar con un extenso litoral; Puebla, de acuerdo con el censo del año de 2010, es el quinto estado más poblado del país, además de tener un terreno sumamente accidentado, con altas montañas y un gran valle que comparte con el estado de Tlaxcala. Por su parte el Distrito Federal destaca por su gran población, que se concentra en el principal núcleo urbano del país, que junto con el área urbana colindante le hace una de las ciudades más grandes del mundo.

2 Elaboración propia con Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008 y 2010. NOTA: las estimaciones de 2008 y 2010 utilizan los factores de expansión ajustados a los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010, estimados por INEGI, Avances en la Reducción de Rezagos Sociales, con información de los Censos 1990, 2000 y 2010 SEDESOL, Índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para las entidades federativas 2008-2010 PNUD.

INDICADORES SOCIALES 2010

SALUD | EDUCACIÓN | INGRESO | DESARROLLO HUMANO

ÍNDICE DE SALUD

Posición (1= más bajo / desfavorable)

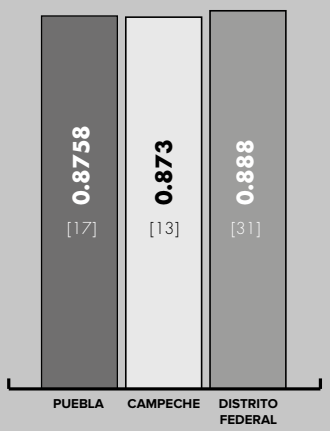

ÍNDICE DE EDUCACIÓN

Posición(1= más alto / desfavorable)

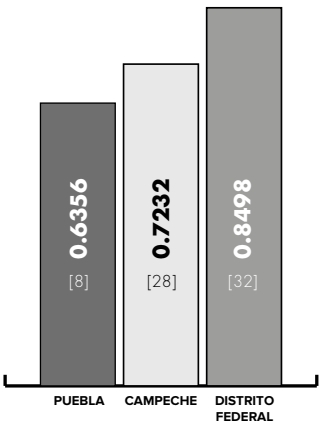

ÍNDICE DE INGRESO

Posición(1= más alto / desfavorable)

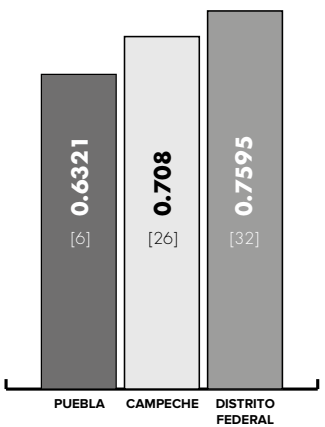

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

IDH Posición (1=más bajo / desfavorable)

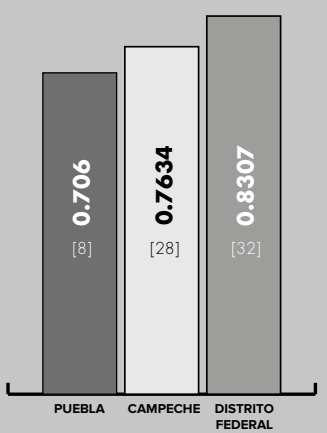

1.1 Registro oficial del delito

Los datos sobre la incidencia delictiva se encuentran principalmente en dos fuentes – el Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). La primera se elabora a partir de los registros de agentes de Ministerios Públicos reportados al SNSP, y la segunda obtiene datos mediante un cuestionario aplicado a la población muestra.

Es casi imposible contrastar directamente los dos instrumentos ya que la ENVIPE no registra todos los delitos[3], además, las tasas por cada cien mil habitantes son elaboradas únicamente con la población mayor de 18 años de edad. De acuerdo al glosario del marco conceptual de la ENVIPE, la incidencia delictiva "cuenta el número de eventos individuales de victimización delictiva reportados durante un periodo especifico en el período de referencia".[4] Por este motivo sólo puede resultar orientativo si se observa la posición que ocupan en relación al resto del país.

En Puebla la cifra negra (aquellos delitos que no son denunciados) no está muy alejada de lo que se ha registrado en las agencias del Ministerio Público. En el Distrito Federal, por otra parte, existe una gran incidencia delictiva pero se trata de una cifra por debajo de lo registrado en la encuesta de victimización y percepción, esto es: la cifra negra es alta. Campeche, por otra parte, registra la cifra oficial más baja de incidencia delictiva de todo el país, y muy por arriba de este dato está su incidencia de acuerdo a la ENVIPE, de

3 Solamente robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo a casa habitación, robo a transeúnte, otros robos, lesiones, fraude bancario y fraude al consumidor, amenazas, delitos sexuales, extorsión, secuestro y otros delitos que reporte el informante. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) 2013: Marco conceptual. México: INEGI, 2013: p. 54 disponible en «http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/envipe/envipe2013/default.aspx» [con acceso enero de 2014]. Para clarificar este punto se sugiere consultar el documento íntegro.

4 INEGI *Op. cit.*

acuerdo con estos datos existiría un gran número de delitos no reportados a las agencias del Ministerio Público.[5]

INCIDENCIA DELICTIVA

DATOS PRELIMINARES A AGOSTO DE 2013

Posición (1= más alta / desfavorable)
Tasa por cada cien mil habitantes: PUEBLA, 1585.7
CAMPECHE, 153.9. DISTRITO FEDERAL, 2024.0.

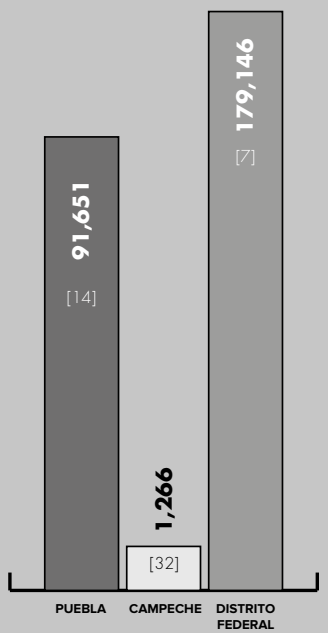

ENVIPE 2013

Tasa por cada cien mil habitantes

Posición (1= más alta / desfavorable)

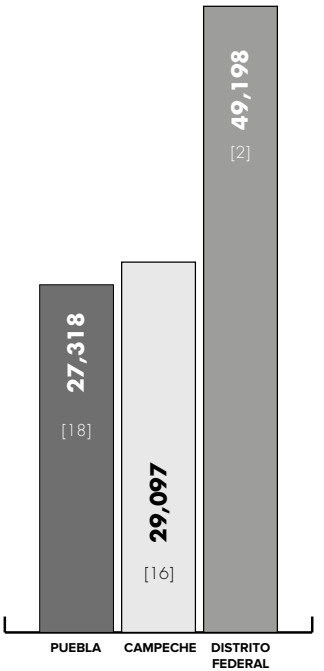

5 Elaboración propia con datos del SNSP, disponible en línea: «http://www.incidenciadelictiva.secretariadoejecutivo.gob.mx/wdelito/» [con acceso noviembre de 2013]; ENVIPE 2013, Tabulados básicos, disponibles en «http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabgeneral.aspx?c=33623&s=est» [con acceso diciembre de 2013].

Campeche es una de las entidades con menor registro de delitos por cada cien mil habitantes, salvo para el delito de violación y el de homicidios con arma blanca, en el resto de delitos (homicidio doloso, homicidio doloso con arma de fuego, robo y fraude) la incidencia es baja.

El Distrito Federal, ocupa el segundo lugar en el delito de fraude y el tercero en el de robo; en el resto de delitos se posiciona en el grupo de estados con un registro medio de incidencia delictiva.

Puebla ocupa el lugar número cuatro en el delito de fraude y el décimo en el delito de homicidio con arma blanca; en otras categorías delictivas su tasa de registro va de intermedia a baja.[6] **Para consulta detallada, véase el Anexo.**

6 Elaboración propia con datos del SNSP – "Incidencia delictiva: estadísticas y herramientas de análisis, fuero común" disponible en: «http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva» [con acceso octubre de 2013].

1.2 Procuración de justicia y las quejas de derechos humanos

En el caso de Campeche, 18 de las 63 quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos están dirigidas contra la procuraduría, de éstas, tres implican a los servicios periciales: una por la dilación de casi ocho meses para rendir un dictamen en balística (queja 097/2013-VG). Otra por *"deficiencia administrativa en la valoración médica a [una] persona privada de su libertad"*, que se refiere a lesiones, producto de abuso de la fuerza policial, no reportadas por el servicio médico (queja 125/2013-VG). Otra más por ejercicio indebido de la función pública (queja 014/2013-VG).[7]

En el Distrito Federal, de las 19 recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos local del año de 2013, en seis de ellas se encuentra relacionada la procuraduría, sin que en alguna exista señalamiento explícito de los servicios periciales.[8] Cabe destacar que la recomendación 19/2013 se dirige contra dicha institución por la "*Falta de protocolos específicos para la investigación y atención de casos de desapariciones de personas en la Ciudad de México*". Las acciones motivo de la recomendación, sin embargo, no incumben directamente a la función pericial sino a la gestión y conveniencia de las diligencias para la oportuna investigación del delito.[9]

En tanto que en Puebla, de las 36 recomendaciones publicadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla en el año de 2013, sólo dos se dirigen contra la Procuraduría local y no se vinculan con los servicios periciales o de medicina forense.[10]

7 Disponibles en: http://codhecam.org/index.php?option=com_content&view=article&id=105&Itemid=44 [con acceso enero de 2014].

8 Disponibles en: http://www.cdhdf.org.mx/index.php/2013 [con acceso enero de 2014].

9 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, recomendación 19/2013, disponible en http://www.cdhdf.org.mx/index.php/2013 [con acceso enero de 2014].

10 Disponibles en: http://www.cdhpuebla.org.mx/index.php/extensions [con acceso enero de 2014].

1.3 Marco jurídico

En México existe una perpetua transformación y reinvención de la normatividad. Durante el desarrollo de este diagnóstico se oficializaron diversos protocolos relativos a la función pericial, así como Código Nacional de Procedimientos Penales, lo que complejiza considerablemente no sólo el análisis sino la intervención en este ámbito. En el caso de las funciones de medicina forense, en Campeche éstas recaen sobre la misma procuraduría, en el Distrito Federal (refiriéndonos al ámbito del fuero común) la función médico forense se divide entre la Secretaría de Salud (con más de 600 médicos legistas ubicados en las diferentes agencias investigadoras del Ministerio Público), la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (con 56 peritos médicos) y el Instituto de Ciencias Forenses dependiente del Tribunal Superior de Justicia. En Puebla, por su parte, esta función está bajo responsabilidad del poder judicial.

La Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos indica que tanto los agentes del Ministerio Público como los peritos y el personal policial *"se regirán por sus propias leyes"*[11], lo que deja al arbitrio de cada estado esta responsabilidad. Como cabría esperar, entre las tres entidades hay diferencias sobre cómo se regula jurídicamente la función pericial y de la medicina forense.

Por ejemplo, en Campeche el tipo penal "obstrucción de la justicia" exige responsabilidad en el desarrollo de la función pericial sin explicitar qué conductas son éstas, como sí ocurre en el Distrito Federal, donde además existe el delito de "omisión de informes médico forenses". Puebla presenta un menor desarrollo de su código en cuanto a tipos delictivos específicos de los servidores públicos aunque los tipos penales sobre "falsedad en las declaraciones ante la autoridad" podrían ser aplicables a la función pericial.

11 Artículo 123, apartado B, fracción XII

1.4 Nuevo código nacional de procedimientos penales

El Código Nacional de Procedimientos Penales[12], recientemente promulgado, establece que una de las obligaciones del Ministerio Público es ejercer el mando y la conducción de la investigación del delito, para lo cual coordinará a la policía y a los peritos.[13] Además, de forma tácita, se enuncia que también la policía puede hacer solicitudes a los servicios periciales (como en el caso de las inspecciones[14]), con el aviso correspondiente al Ministerio Público.[15]

El artículo 368 del Código en cuestión establece que *"Podrá ofrecerse la prueba pericial cuando, para el examen de personas, hechos, objetos o circunstancias relevantes para el proceso, fuere necesario o conveniente poseer conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, técnica u oficio."* Sobre el título oficial[16] con que deberán contar las y los peritos es de resaltar que, aún y con el auge actual de la formación en ciencias forenses, muchas de las especialidades periciales no corresponden todavía con títulos reconocidos ante la autoridad respectiva.

12 Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5334903&fecha=05/03/2014

13 Artículo 131, fracción III.

14 Artículo 267: "Será materia de la inspección todo aquello que pueda ser directamente apreciado por los sentidos. Si se considera necesario, la Policía se hará asistir de peritos."

15 Artículo 272: "Peritajes. Durante la investigación, el Ministerio Público o la Policía con conocimiento de éste, podrá disponer la práctica de los peritajes que sean necesarios para la investigación del hecho. El dictamen escrito no exime al perito del deber de concurrir a declarar en la audiencia de juicio."

16 Artículo 369: "Título oficial. Los peritos deberán poseer título oficial en la materia relativa al punto sobre el cual dictaminarán y no tener impedimentos para el ejercicio profesional, siempre que la ciencia, el arte, la técnica o el oficio sobre la que verse la pericia en cuestión esté reglamentada; en caso contrario, deberá designarse a una persona de idoneidad manifiesta y que preferentemente pertenezca a un gremio o agrupación relativa a la actividad sobre la que verse la pericia."

Es bastante positivo el reconocimiento de que los peritos puedan solicitar las medidas de protección previstas para los testigos en los casos que así sea necesario.[17]

Al señalar los parámetros del desarrollo del interrogatorio, textualmente se establece que *"al perito se le podrán formular preguntas con el fin de proponerle hipótesis sobre la materia del dictamen pericial, a las que el perito deberá responder atendiéndose a la ciencia, la profesión y los hechos hipotéticos propuestos."*[18]

En relación a la lectura de apoyo de memoria o para demostrar o superar contradicciones en audiencia *"podrán leer parte de sus entrevistas, manifestaciones anteriores, documentos por ellos elaborados o cualquier otro registro de actos en los que hubiera participado, realizando cualquier tipo de manifestación, cuando fuera necesario para apoyar la memoria del respectivo declarante, superar o evidenciar contradicciones, o solicitar las aclaraciones pertinentes. Con el mismo propósito se podrá leer durante la declaración de un perito parte del informe que él hubiere elaborado."*[19] Sería deseable que se hiciera mención explícita de la posibilidad de que se presente material por medios audiovisuales que ayude al perito a transmitir el contenido de su dictamen.

Sobre los "Criterios para la individualización de la sanción penal o medida de seguridad" se enuncia que *"Se podrán tomar en consideración los dictámenes periciales y otros medios de prueba"*.[20] Hubiera sido deseable que se diera mayor peso al dictamen pericial en tanto aplicación del desarrollo

17 Artículo 370: "Medidas de protección. En caso necesario, los peritos y otros terceros que deban intervenir en el procedimiento para efectos probatorios, podrán pedir a la autoridad correspondiente que adopte medidas tendentes a que se les brinde la protección prevista para los testigos, en los términos de la legislación aplicable."

18 Artículo 372.

19 Artículo 376.

20 Artículo 410.

científico y tecnológico para beneficio de la administración de la justicia. Pues con la redacción actual cabría la posibilidad de que el juez no considerase alguna actuación pericial bajo ningún otro criterio que su voluntad, lo que pudiera interpretarse como un remanente de la posición arcaica y arrogante del juez como *perito de peritos*, capaz de pronunciarse en disciplinas que le son completamente ajenas a su formación y conocimientos como lo es cualquier especialidad pericial[21].

1.5 Legislación secundaria

En la legislación secundaria, como las leyes orgánicas de las procuradurías y sus reglamentos, encontramos diversas problemáticas. Campeche y Puebla comparten la deficiencia de no reglamentar formalmente el reclutamiento e ingreso del personal pericial. El Distrito Federal, por su parte, sí norma estos procesos para el ámbito de los servicios periciales, pero no es así para lo relacionado con la medicina forense en el caso de los médicos dependientes del poder judicial.

Con respecto a la implementación de los Protocolos ya vigentes y que fueron generados desde la Conferencia Nacional de Procuradores, al no existir un mecanismo de control ha quedado a voluntad de la institución si lo lleva a cabo o no. En el caso del protocolo para la elaboración de las necropsias, por ejemplo, Puebla lo aplica con rigor a pesar de los grandes desafíos en cuanto a recursos que enfrenta la entidad, Campeche comienza a ponerlo en marcha pero en el Distrito Federal con todo y sus mejores condiciones de operación, no son tomados en cuenta. Esto tiene que ver no solo con la falta

21 Santiago Gómez, Tilemy. "Criminología: limitaciones y rutas a futuro" en D. Ordaz Hernández y E. D. Cunjama López, Criminología reflexiva: Discusiones acerca de la criminalidad. México, D.F.: Ubijus, p. 30, 2011.

de supervisión por parte del gobierno federal, sino también con la posición institucional que tiene la función pericial, ya sea como parte de la procuraduría o dependiente de los tribunales en el caso de la medicina forense. En este último supuesto la obligatoriedad de su cumplimiento se diluye ya que para el Poder judicial no son vinculantes las decisiones de la Conferencia de Procuradores.

1.6 Rendición de informes sobre el estado de la función pericial y de medicina forense

Existe la práctica favorable de que los procuradores generales de justicia de las entidades federativas comparezcan ante los congresos locales, a veces como parte de los informes de gobierno, haciéndolos disponibles para la población a través de las páginas de Internet de los congresos, pero cabe destacar que la información relativa al estado de la función pericial y de la medicina forense no suele estar incluida en los informes de gobierno.

En las páginas de Internet oficiales del estado de Campeche no es posible ubicar algún informe sobre la función pericial y/o de medicina forense, a pesar de que el gobierno local se comprometió y puso en marcha actividades de mejora para éstas. Por ejemplo, la realización de la XXII Reunión Nacional del Grupo de Servicios Periciales y Ciencias Forenses en noviembre del año 2012, las mejoras de infraestructura de los servicios médico forenses (con apoyo parcial del Fondo Canadá para Iniciativas Locales) y, la implementación de los sistemas de registro balístico (IBIS) y de análisis de voz (AVIS), éste último aún no han sido puesto en práctica.

En el Distrito Federal se encuentran disponibles, en la página de Internet de la procuraduría, las comparecencias del Procurador ante la Asamblea Le-

gislativa. En la correspondiente al 18 de abril de 2013, se enuncia que en el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013 fueron tramitadas *"476 mil 460 intervenciones periciales en más de 37 especialidades con que cuenta la institución"*.[22] En el mismo documento[23] se menciona que *"en relación al proceso de profesionalización y capacitación por parte del Instituto de Formación Profesional fueron impartidos tres talleres y cinco cursos destinados a la capacitación de 565 peritos"*; de igual forma se menciona que: *"El ciento por ciento del personal sustantivo de la institución, esto es agentes del Ministerio Público, peritos y policía de investigación, han sido acreditados y certificados por el centro de evaluación y control de confianza"*.[24] En lo relativo al nuevo sistema de justicia penal se enuncia que *"hasta el momento el ciento por ciento del personal sustantivo de la institución, esto es los agentes del Ministerio Público, los policías de investigación y los peritos han cubierto el primer nivel de capacitación referida a la sensibilización sobre el sistema."*[25]

En la siguiente comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, se menciona que en el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2012 y el 17 de septiembre de 2013 *"se practicaron 350 mil 844 peritajes"*.[26] De igual forma se indica que en las 232 actividades de profesionalización llevadas a cabo por el Instituto de Formación Profesional (diplomados, cursos y talleres), participaron 571 peritos (de un total de 3 mil 499

22 Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, Estenografía Parlamentaria, Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias Primer Año de Ejercicio, *Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria Celebrada el día 18 de abril de 2013*, p. 30. Disponible en Internet a través de la página www.pgjdf.gob.mx [con acceso marzo de 2014].

23 P. 33.

24 P. 35.

25 P. 55.

26 Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, Estenografía Parlamentaria, Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Segundo Año de Ejercicio, *Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria Celebrada el día 30 de septiembre de 2013*, p. 27. Disponible en Internet a través de la página www.pgjdf.gob.mx [con acceso marzo de 2014].

alumnos).[27] En cuanto al sistema de justicia penal se enuncia que han sido capacitados un total de 1 mil 549 elementos del personal sustantivo, siendo *"472 agentes del Ministerio Público, 668 Oficiales Secretarios, 264 Peritos, 145 Policías de Investigación"*, y que además *"100 por ciento del personal sustantivo ya recibió capacitación a nivel de sensibilización, 45 han recibido formación intermedia y 20 especializada"*.[28]

Las autoridades de Puebla también han hecho disponible a la población en general —por medio de la página de Internet del Congreso local— un comunicado sobre la comparecencia del Procurador General de Justicia del Estado,[29] donde se registra que en la entidad *"se cuenta con una Unidad Móvil para el Servicio Médico Forense que permite practicar necropsias en el lugar de los hechos"*, así como que fueron adquiridos *"un Laboratorio Móvil de Criminalística que evita la alteración de indicios y un sistema automatizado para identificar las armas de fuego utilizadas en un evento delictivo. Además, de anunciar que en Puebla se iniciará la creación de un Laboratorio Interdisciplinario de Análisis Científico Forense"*.[30]

Hacer pública la anterior información, en el Distrito Federal y el estado de Puebla, debe ser interpretado como un acto positivo de transparencia, siendo preferible el detalle y desglose de la misma, especialmente aquel relativo al ejercicio del gasto asignado a la función pericial y de medicina forense.

27 P. 30.

28 P. 64.

29 *Comunicado 1065*, 07 de Febrero de 2013. Disponible en Internet: http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?view=article&catid=100%3Anoticias&id=9199%3Acomparecio-ante-el-pleno-del-congreso-el-procurador-general-de-justicia-del-estado-victor-antonio-carranca-bourget&format=pdf&option=com_content&Itemid=128 [Con acceso marzo de 2014].

30 P. 2.

2. RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DEL CONTACTO DIRECTO CON EL PERSONAL DEL ÁMBITO PERICIAL

2.1 Metodología empleada

La investigación es cualitativa, de tipo explorativa descriptiva. La información se generó mediante trabajo de campo en visitas guiadas a las instalaciones de los Servicios Periciales. Los métodos utilizados fueron la observación participante, y a su vez se realizaron entrevistas individuales y grupales. Es preciso señalar que en el Distrito Federal el proceso de contacto directo con los Servicios Periciales no se ha llevado a cabo en tanto no ha sido posible hasta el momento obtener la autorización correspondiente. En dicha entidad el proceso de diagnóstico se ha concentrado en los Servicios médico forenses dependientes del poder judicial, que actualmente se identifican como Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO) en remplazo al antiguo Servicios Médico Forense (SEMEFO). Por tal razón en algunos apartados no se hace referencia a los Servicios periciales dependientes de la procuraduría capitalina.

En Campeche se realizaron, en la capital del estado y en Ciudad del Carmen, 14 entrevistas individuales y dos grupales (de dos y tres personas cada

una). En Puebla se realizaron —en la capital de la entidad y en la ciudad de Tehuacán— 25 entrevistas individuales y una grupal (de entre cuatro y siete personas que se incluían y se retiraban a voluntad) al personal de los Servicios periciales dependientes de la procuraduría; además de 12 entrevistas a personal del Servicio médico forense, dependiente del poder judicial de la entidad, en la capital y en las poblaciones de Teziutlán y Huauchinango. El total de entrevistas individuales fue de 37, y una grupal.

En el Distrito Federal se practicaron 10 entrevistas a personal del Instituto de Ciencias Forenses que efectúa las tareas de medicina forense en la entidad (no en su totalidad como ya se mencionó arriba). En total, en las tres entidades se llevaron a cabo 61 entrevistas individuales y 3 grupales a personal del servicio médico forense y de los servicios periciales (salvo en el Distrito Federal donde no se contactaron a los primeros, como se ha explicado).

El desarrollo de las entrevistas tuvo como guía orientativa la "Caja de herramientas para la valoración del sistema de justicia penal" de la Oficina sobre Drogas y Delito de las Naciones Unidas, concretamente los ámbitos de búsqueda y las categorías de análisis descritas en el capítulo cinco: "Servicios forenses e infraestructura", y en la "Lista de verificación A.2". El resultado de esas entrevistas fue sistematizado y analizado. Las citas textuales de las entrevistas se encuentran en letra cursiva, con código respectivo a la persona entrevistada para salvaguardar su privacidad. El énfasis ha sido recuperar el decir de los peritos y médicos forenses. Se utiliza el plural en masculino para facilitar la lectura pero debe de considerarse que incluye también a las mujeres.

Los resultados que se ofrecen no cubren las buenas prácticas encontradas, se resalta principalmente aspectos críticos, bajo la premisa de que los problemas sólo pueden resolverse si primero se identifican. Se presentan los tres grupos de elementos problemáticos identificados como los más apremiantes. Posteriormente, en el apartado "Contextos de la actuación pericial" se describen el resto de aspectos que requieren de atención.

2.2 Aspectos problemáticos

2.2.1 En el desarrollo conjunto de la investigación forense

Una separación, y por momentos antagonismo, entre el Ministerio Público, la policía de investigación y los peritos.

Con sus excepciones, existe un distanciamiento con el Ministerio Público y la Policía de investigación que no permite la interacción que se necesitaría para fortalecer las indagaciones penales antes de su presentación ante el poder judicial. Las tres instancias que articulan la investigación del delito penal (Ministerio Público, policía de investigación y peritos) parecieran no seguir una relación cooperativa sino casi de confrontación, de forma similar a la registrada entre la policía y el Ministerio Público en el Distrito Federal (Azaola y Ruiz 2009). Lo que resulta, además de un obstáculo para capitalizar el conocimiento y la experiencia alcanzados a través de la práctica cotidiana del sistema de justicia penal, un menoscabo a los derechos de las personas destinatarias de estos servicios.

En las entrevistas realizadas fue descrito que algunos agentes del Ministerio Público desconocen o ignoran las necesidades, alcances y limitaciones de la práctica pericial.

eg2-263: *Yo quisiera llegar al lugar de los hechos y tener una bolita mágica: la clarividencia... Pero sí se puede* [resolver la investigación]

con elementos científicos, pero las autoridades no entienden lo que es la prueba pericial.

La siguiente intervención resulta ilustrativa a la par que da cuenta de la falta de comunicación entre las áreas de interés:

e17-373, 374: [Es] *demasiado diligente* [el trato] *del MP a* [Servicios] *periciales... En robos*, *por ejemplo, piden perito en un robo* ¿para qué? [preguntamos] *dicen: para foto, y ya estando allá piden que saque huellas, ¿y cómo?* [Si no llevo el equipo de dactiloscopia]. *No preguntan en la declaración* [a los agraviados] *¿por dónde entraron? ¿Por* dónde salieron? *¿Qué se llevaron? Llegan a veces los policías a pedir algunas cosas, como los antecedentes, y esa es toda la relación que tenemos con ellos*.

No sólo está ausente la comprensión de las distintas especialidades sino en los casos más graves, se detecta por momentos una subordinación plena a los mandatos del Ministerio Público, que en su caso extremo genera o favorece situaciones que debilitan y hacen peligrar el desarrollo de la investigación del delito y el debido proceso. Como pudiera ser influir el agente del Ministerio Público en los dictámenes para hacerlos coherentes con la acusación penal y no a la inversa, cuando los resultados de la investigación forense debieran ser el punto de partida para estructurar la acusación penal.

¿Cómo es la relación con el Ministerio Público?

ud-845: *La relación está totalmente rota, ellos no entienden qué es lo que nosotros hacemos, nos tratan como sus "gatos", hay muy mala relación, creen que los necesitamos pero en realidad ellos son los que nos necesitan.*

¿Cómo se trabaja con el Ministerio Público?

ul-337-339: *Yo no estoy de acuerdo a veces con el Ministerio Público porque luego hace requerimientos que no tiene conocimiento de lo que están pidiendo* [sic] *y que no es posible que se puedan dictaminar. Yo tengo que revisar minuciosamente, pero a veces el Ministerio Público pide cosas que no es realmente lo que necesitan.*

¿Cómo es la interacción con la policía ministerial en casos de investigación?

ol-414: *Nada, es escasa, casi no interactuamos.*

¿Cómo es la relación con el Ministerio Público?

ki-469-472: *No hay interacción con ellos, sólo mando el oficio y ellos lo atienden.*

¿Tienes relación con la policía?

ki-469-472: *No, menos.*

¿Relaciones con el MP?

39-40: *Con el MP es todo para ayer. Luego se tardan en mandar el cadáver, pero el familiar ya lo requiere.*

¿Cómo son las relaciones con el MP?

62: *Son absurdas las cosas que luego pide. O, no saben cómo solicitar cosas. Por ejemplo, a los cadáveres putrefactos piden estudio vaginal, u otras cosas que no son posibles por el estado del cadáver.*

eg2-269: *El MP te va carrereando, pero si no doy resultados entonces es mi problema. ¿Qué no hay resultado? El perito. Que tú me apuraste* [le argumentas, y] *como no queda nada escrito... Nos llevan ventaja* [los agentes del Ministerio Público] *en la argumentación oral.*

2.2.2 En recursos materiales y condiciones de trabajo (sueldos y recursos)

Grandes necesidades de mejora: discontinuidad en el mantenimiento y utilización del equipo ya disponible; problemas en la adquisición de material de uso corriente –resultando que, a veces, los costos son cubiertos por los propios trabajadores–, entre otros.

Los presupuestos para las funciones de seguridad pública pueden percibirse siempre como insuficientes.[31] En el contexto nacional cabe indicar que hay grandes contrastes al interior de las instituciones, de tal suerte que coexisten tanto esfuerzos importantes en cuanto a recursos materiales, como situaciones necesitadas de atención, y de esta forma fueron recogidas, en el proceso de diagnóstico, opiniones sobre las limitaciones presupuestales y en los recursos materiales disponibles para el área pericial.

Fueron identificados equipos de laboratorio que aunque disponibles se encontraban "parados", sin uso por la ausencia de mantenimiento o de los insumos necesarios para su operación. Pareciera recurrente el fenómeno de que una administración adquiere equipo para la función pericial pero que se falla en dar continuidad en la asignación de recursos para su mantenimiento, por lo que finalmente el equipo se va volviendo obsoleto o se degrada por la falta de atención técnica y presupuestal.

Además de la escasez de recursos, fue descrita una mala gestión de aquellos ya existentes, reflejada, por ejemplo, en la falta de mantenimiento de algunas áreas. En la asignación de recursos al área pericial el proceso admi-

31 Wrigth, Alan, Policing. An introduction to concepts and practice.UK, Devon: Willam Publishing, 2002

nistrativo de adquisición de bienes es llevado por personal completamente ajeno, y por lo tanto las decisiones sobre las características últimas de lo que se adquiere pueden estar muy alejadas de las necesidades reales.

Fue criticado tanto en Campeche como en Puebla que las cámaras de fotografía digital disponibles son poco útiles, debido a las características del equipo: de uso profesional pero no acorde con las exigencias de la práctica forense, como son la toma de grandes acercamientos y una gran movilidad en situaciones complejas, incluyendo su transportación.

¿Cuentas con el material necesario para realizar tu trabajo?

ul-343-344: *No, hay material que luego necesito y no tengo* [...] *entre compañeros nos prestamos las cosas porque se nos acaba; material para copias o duplicados* [de los dictámenes] *que debemos entregar a todos, sólo me dan 100 hojas cada quince días y eso no alcanza para nada. En mi área no hay organización, nos cuentan todo el material que nos dan y que ni nos alcanza, siempre me toca poner de mi bolsa.*

¿Cuentan con el material necesario?

ol-395: *En el área sí nos abastecen de lo más básico de materiales pero nada más, a veces no se cuenta con bolsas o del propio dinero se compran materiales, otra cosa importante es el sueldo, sería de gran motivación, y los vehículos.*

---

ud-860: *Tenemos maquinas nuevas pero los programas que utilizamos son viejos.*

¿Qué se necesitaría para funcionar mejor?

164: *Presupuesto.*

Peritos en Campeche y Puebla señalaron el fenómeno, relativamente frecuente, de que el propio personal adquiera su propio equipo de trabajo al no ser suplido por la institución.

eg1-158: *Tengo que comprar mi propio equipo, me da orgullo pero otras veces me da tristeza, porque esperaría que el trabajo me diera los recursos que necesito.*

om-324: *Los peritos tienen que salir a pesar de lo que tengan que hacer o estén realizando, muchas veces en malas condiciones y de su propio recurso.*

Se trata de un fenómeno reiterativo que ilustra, por una parte, la complejidad en la adquisición de recursos y equipo para la investigación del delito, por ejemplo, al momento de realizar las entrevistas en Puebla pudimos apreciar la llegada de equipo nuevo de laboratorio, a la par que fue descrito que en algunas áreas los recursos siguen siendo escasos, incluyendo aquellos de uso básico.

et-259: *Mi prioridad es mi trabajo, aunque pagan poco, yo lo hago porque mi trabajo me llena, eso es lo que cuenta para mí; sin embargo, a veces sí pesa mucho que no se cuente con las herramientas mínimas necesarias.*

vi-581: *Todo el equipo que yo utilizo es mío, ahora soy* [trabajador de] *confianza y recibo menos, pido mejores condiciones de salario.*

go-762: *Consideramos que no se le da la importancia que se debe a los peritos; nosotros no contamos con máquinas* [computadoras] *o Internet, todo lo realizamos con nuestras propias herramientas.*

ud-839: *Necesitamos máquinas* [computadoras]: *en esta área a veces nos juntamos hasta 25 personas y sólo hay 8 máquinas.*

2.2.3 En la dinámica laboral

Situaciones de operación que no permiten condiciones de bienestar emocional, sino que por el contrario pueden llevar a momentos de desgaste en el personal.

Existe, de forma variable y diversa, malestar y desgaste emocional derivado del contexto en el que se desarrolla la función pericial. Uno de estos fenómenos es la ruptura del "contrato psicológico", término utilizado para describir el acuerdo implícito que siente el trabajador de ser no sólo remunerado, sino de obtener también un reconocimiento de su trabajo y un trato digno. El trabajo forense es uno de contacto estrecho con el sufrimiento, la injusticia y el drama humano. Se trata de una profesión de alto riesgo, que incluye fenómenos como el síndrome de *burnout*, el *trauma vicario*, y otras manifestaciones de afectación emocional.

En el proceso de diagnóstico se pudieron recoger algunos signos de malestar individual, provenientes en gran medida de la exposición reiterada a condiciones que pueden poner en riesgo el equilibrio emocional de casi cualquier ser humano, no sólo por la intrínseca "dureza" del ámbito forense, sino por las interacciones sociales en posición de desigualdad presentes en el medio laboral contemporáneo, donde se reproducen expresiones sexistas y discriminatorias.

Así, a las propias dificultades del trabajo pericial, hay que añadir la enorme exigencia del medio forense, que demanda una disponibilidad plena. En el caso del Distrito Federal, por ejemplo, esto queda formalizado en el Acuer-

do del Procurador A/011/02,[32] donde se establece que Agentes del Ministerio Público, Policía de Investigación y Peritos recibirán un estímulo económico por "disponibilidad", dicho estímulo se asignará, de acuerdo al Artículo 2 de este documento normativo, por cumplir el horario de labores asignado y, "b) Dada la naturaleza de los servicios de procuración de justicia deberán cumplir con el compromiso de disponibilidad durante veinticuatro horas, esto es, en el momento en que sean requeridos;". En los casos de Campeche y Puebla no existe normatividad similar, sin embargo, fue recogido que, entre los requisitos de ingreso de dichas instancias periciales, se incluye manifestar el mismo compromiso de "disponibilidad". Lo que en principio se contrapone con las normas laborales nacionales e internacionales sobre el pago de horas extras.

La complejidad y condiciones del medio forense podrían favorecer, por si solas una merma en el bienestar emocional de sus trabajadores, con repercusiones importantes para su desempeño y por lo tanto también en los usuarios del sistema penal.

e16-359-362: *Aquí vamos a ver lo más malo de lo que le ha pasado a la víctima y lo más malo de lo que ha hecho el probable responsable. Es un trabajo muy demandante que te aleja de la familia. Y si no hay un equilibrio... Todos tenemos un desequilibrio familiar ¿Quién en su sano juicio puede tener una vida normal con lo que nosotros vemos?*

32 "Acuerdo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el cual se establecen lineamientos para la aplicación de estímulos por los conceptos de profesionalización y disponibilidad en el servicio de carrera que percibe el personal sustantivo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal" Disponible en http://www.pgjdf.gob.mx/temas/6-1-1/fuentes/juridico/ARTICULO14/FRACCIONI/NORMATIVIDADLOCAL/ACUERDOS/A-011-02.pdf [con acceso abril del 2014].

eg2-238: *No se comprende que el trabajo en sí es pesado, no por lo mucho que tenemos que hacer sino por las demás circunstancias que lo rodean. El ir por un cadáver de un hecho de tránsito, de ir por una persona que tiene dos tiros en la cabeza... Eso hace más pesado el trabajo, además de todos los oficios y todo lo demás.*

De las tres instancias de la investigación, desde dentro se percibe que el área pericial se encuentra relegada al final de las prioridades institucionales, en un abandono que no corresponde con la exigencia vivida por las personas que la realizan.

om-334: *La Procuraduría es donde menos impartición de justicia hay para los empleados.*

eg2-237: *Somos el patito feo de la Procuraduría. Está primero el Ministerio Público, la Policía y, si queda, Servicios Periciales.*

ud-877: *La Institución no te respalda ante cualquier problema que puedas tener, si nos quieren fincar responsabilidad, la Institución no te apoya y si te multan tú tienes que pagar todo, lo que estamos planteando no es un panorama oscuro, sino que es la realidad.*

¿Tienen talleres, sesiones de contención emocional?

fd2-94: *No formalmente. Pero platicamos en el equipo y bromeamos mucho. Esa es nuestra contención emocional, [...] hemos aprendido a separar el trabajo y la vida privada. Yo, por ejemplo, como jefa de departamento, hablo y pregunto mucho a mi equipo, de cómo están, qué día tienen, etc. Ser jefa de departamento es también ser terapeuta.*

2.2.4 La implementación de los protocolos

Además de lo ya señalado, la implementación de los protocolos existentes encuentra diferentes obstáculos para su correcta operación. Se identificó en el contacto con el personal pericial que:

- Llega a ser percibido como una **carga añadida** a la ya de por sí abrumadora cantidad de trabajo que puede generarse en las distintas especialidades periciales o médico forenses.
- **No siempre se percibe que su cumplimiento "protege"** al personal pericial y hace más consistentes los dictámenes.
- Puede existir un **compromiso en el personal pericial** de llevar a cabo los procedimientos establecidos, como la cadena de custodia, pero esto algunas veces **no se corresponde con la actuación ministerial** en la investigación del delito.

2.3 Contextos de la actuación pericial y médico forense

2.3.1 Infraestructura pericial

En las tres entidades se están llevando a cabo procesos de transformación importantes en las condiciones materiales de funcionamiento, sin embargo se reproducen algunos vicios de la administración pública mexicana, como es la mayor importancia a la visibilidad mediática antes que a la operatividad fáctica. Por ejemplo, al “mostrar” a los medios los avances y mejoras aunque aún no están funcionando, o no se encuentren completamente terminadas.

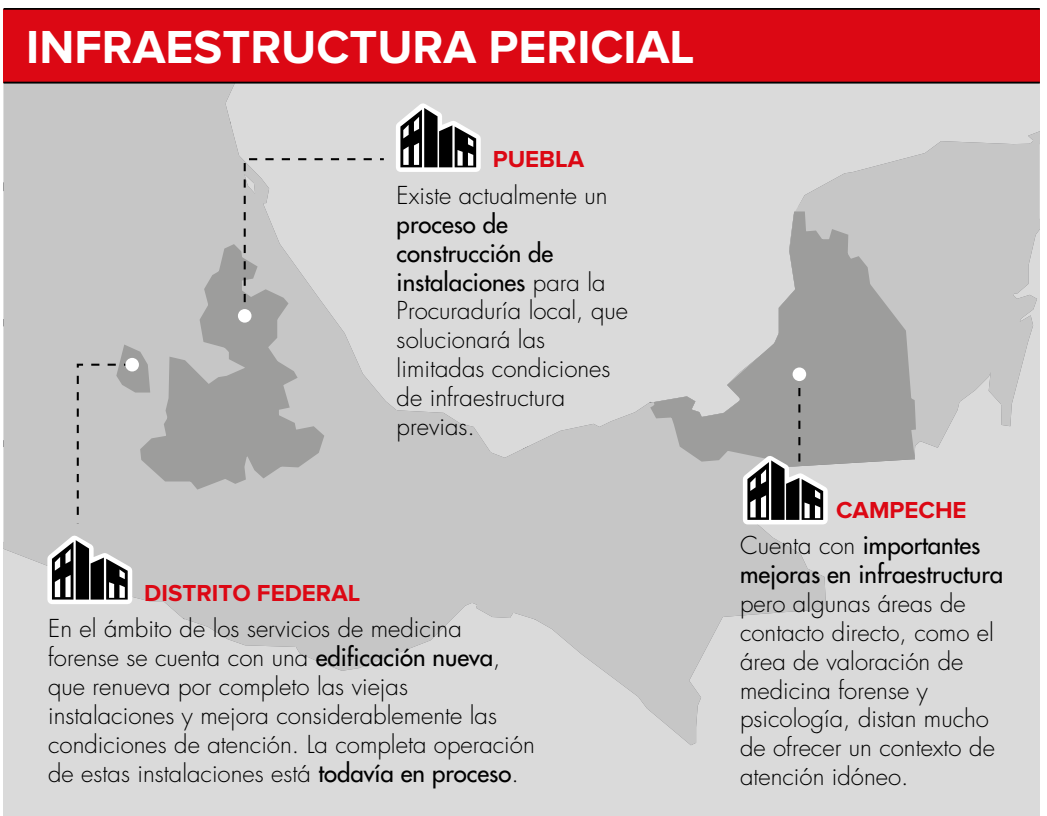

2.3.2 Espacio físico de los servicios periciales en ciencias sociales y atención a víctimas del delito

En Campeche no se cuenta con peritación en psicología forense o criminológica, criminología o trabajo social. El personal de psicología que hace las evaluaciones necesarias pertenece al área de Atención a víctimas, y el espacio donde se llevan a cabo no es favorable en sus características físicas, al igual que las valoraciones médicas, ambas ocurren en espacios que contrastan fuertemente con el nuevo edificio del servicio médico forense o con el área de balística recientemente reacondicionada.

El Distrito Federal cuenta con agencias y áreas específicas de atención a víctimas y de valoración psicológica, sin embargo, como ya se ha mencionado, no se ha podido obtener autorización para el contacto directo. Por su parte en el estado de Puebla, se argumentó desde la autoridad pericial que aunque las entrevistas de psicología y trabajo social fueron llevadas en un espacio común y sin privacidad al momento de nuestra visita, las nuevas instalaciones resolverán este problema y no se atentará ya contra la dignidad de las víctimas.

2.3.3 El lugar de la investigación del delito: Personal de primer contacto

El primer contacto con los lugares de investigación forense (de los hechos, del hallazgo o de tránsito), se lleva a cabo por los cuerpos de policía de seguridad pública. Fueron recogidas diversas quejas dirigidas contra la actuación de este cuerpo de seguridad.

En entrevista colectiva en Campeche se compartió la siguiente anécdota: dos peritos se presentan a un domicilio particular para tomar huellas en un robo a casa habitación, con sorpresa encuentran el lugar limpio e impecable, la explicación de una de las personas afectadas sería: [el robo] *fue en la mañana pero ya limpié, hasta el policía me ayudó a recoger* **(eg2-282)**.

Dentro de esa misma especialidad encontramos la siguiente intervención:

> **eg2-281:** [Los elementos de la policía de seguridad pública] *no saben preservar el lugar de hechos, porque sus huellas ...salen en el sistema* [junto con las huellas de todos los trabajadores del sistema de justicia penal]. *Es un gran inconveniente porque se cae la investigación, si yo pongo en el dictamen que el policía que estuvo en el lugar manipuló la evidencia el expediente se cae.*

Las consecuencias de la contaminación del lugar de investigación son un menoscabo en los derechos para víctimas y personas bajo investigación. La policía de investigación puede tener mayor respeto en la protección de los indicios, sin embargo cabe la posibilidad de que incluso el agente del Ministerio Público lleve a cabo comportamientos en detrimento de la calidad de la investigación.

Esto último se ve favorecido por el mandato constitucional que posiciona al Ministerio Público por encima de cualquier otro aspecto, incluyendo a los servicios periciales y de medicina forense. El problema radica no sólo en el desconocimiento de la función y alcances de la peritación científica por parte del Ministerio Público, sino además que la formación universitaria en Derecho no suele contemplar contenidos de metodología de la investigación social con un enfoque para la investigación del delito, dando como resultado que

el único profesional validado por la Constitución para investigar el delito es aquel que ignora cómo se hace una investigación social (Santiago, 2011: 29).

eg2-268: *No se respeta lo que dice el Código de Procedimientos Penales de la ruta* [de acceso que debe de trazar el perito antes de que se ingrese al lugar de investigación]*, el MP entra primero, y luego los peritos.*

ff-242: *Mucha gente no ha involucrado ese conocimiento* [en criminalística] *y por eso ellos mismos pisan los indicios, alteran la evidencia, el propio perito... el Ministerio Público a veces está fumando y uno bien emocionado llega: ¡encontré una colilla! y es del cuate que está fumando.*

A pesar de estos vicios, también fue reconocido que la actuación del personal del sistema de justicia se ha modificado para bien.

ff-251: *Me tocó hace muchos años que llegaban* [los policías]*... Ahora ya piensan, ya se moderan, ya no son tan violentos en esa situación de contaminar el lugar* [de investigación], *quizá todavía falte mucho pero... ha mejorado, no diré que es ideal, no.*

2.3.4 Servicios de criminalística de campo e investigación en el lugar de los hechos, o del hallazgo

En Campeche existe un área específica para coordinar la investigación en el lugar: la Subdirección de Criminalística de Campo, con peritos dedicados y dactiloscopistas que se trasladan para la toma de huellas. En Ciudad del Carmen esto es llevado a cabo por los peritos de turno o de guardia que estén disponibles.

De forma similar, en Puebla existen dos unidades de servicios periciales, una en la capital y otra en Tehuacán, mucho más pequeña, las muestras biológicas de cadáveres se toman en el anfiteatro del municipio o del distrito que corresponda y se llevan a la capital del estado para ser analizadas, cuando se requiere los peritos se trasladan a donde corresponda, en el caso de la sierra el traslado puede durar hasta 6 horas.

Si bien en las instalaciones centrales de estas dos entidades la cantidad de peritos es mayor, y se da por ello cierto grado de especialización, en las sedes alternas esto no es del todo posible, existiendo momentos en que los peritos tienen que realizar dictámenes no directamente relacionados con su especialidad. Esta situación se repite durante las “guardias”, cuando el perito tiene que realizar cualquier dictamen respetándose sólo aquellos peritajes de gran especialización, como los de química forense.

En el Distrito Federal es de destacar que, al menos dentro del marco jurídico (en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal) se cuenta con una Dirección de Programas y Supervisión, encargada de evaluar la actuación del personal en las distintas especialidades periciales, algo que en las otras dos entidades se lleva a cabo por los titulares de los diferentes escalafones jerárquicos de

forma aleatoria y no reglamentada. Además, se cuenta con una Dirección de Especialidades Médicas e Identificación, lo que en cierta medida duplica las funciones que de suyo realiza el servicio médico forense, resultado de un diseño institucional poco eficiente.

2.3.5 Selección y formación del personal forense

El establecimiento de mecanismos de selección claros y reglamentados para el personal de nuevo ingreso puede dar cuenta de la solidez institucional de cualquier ámbito. Los procesos para el ingreso en la esfera pericial y de la medicina forense encontraban hasta hace una década, la particularidad propia de un medio áspero al que pocas personas quisieran llegar a trabajar. Dentro de la propia disciplina la medicina forense no cuenta con reconocimiento dentro del gremio, opinión que compartirían varios de los médicos entrevistados en las tres entidades.

En Campeche, los procesos de ingreso se han formalizado recientemente, a diferencia del Distrito Federal donde se encuentra un proceso bastante definido: una vez cubiertos los requisitos, los aspirantes a peritos en las diversas especialidades asisten a un diplomado y los mejores promedios, obtienen las plazas.

Fue argumentado desde la autoridad pericial del estado de Puebla que los peritos ingresan por contratación después de revisarse su curriculum vitae, de realizárseles entrevistas y de haber aprobado exámenes de control de confianza, y que en otros casos también ingresan a través de una convocatoria promovida por el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia que tiene como requisito aprobar un curso, impartido por dicho Instituto.

En el caso de los servicios médico forenses dependientes del poder judicial, en Puebla y el Distrito Federal los médicos ingresan mediante una propuesta de los titulares, magistrados o de la propia dirección, y el tribunal toma la decisión final. En Puebla actualmente es obligación contar con una especialidad en medicina forense.

Si bien la existencia de procedimientos establecidos de selección e ingreso no exime el riesgo de malas prácticas, la institución pierde —en su condición de democrática— cuando el ingreso es discrecional o poco reglamentado. Sin embargo, el esquema de ingreso por "invitación", como fue descrito por algunos directivos del ámbito médico forense, es funcional porque son pocos los médicos dispuestos a trabajar en ése medio, como ya se ha mencionado. Esta habrá sido también una característica en el plano pericial, pues en la actualidad la oferta educativa en criminalística y otras temáticas forenses ha crecido notablemente, tal vez por las expectativas generadas por la producción creciente en los medios audiovisuales, de contenidos de entretenimiento relacionadas con la criminalidad y el sistema de justicia.

2.3.6 Laboratorios - visión general de los servicios

En los servicios periciales visitados en Campeche y Puebla las instalaciones de medicina forense de la capital de cada entidad, correspondientes al manejo de cadáveres, se encuentran en buenas condiciones de operación. En Campeche las instalaciones del servicio médico forense fueron construidas recientemente y en Ciudad de Carmen se ampliaba el inmueble al momento de la visita. En el Distrito Federal el viejo edificio del Servicio médico forense dejó de operar a favor de las nuevas instalaciones que albergan al ahora Ins-

tituto de Ciencias Forenses; mientras que los servicios periciales capitalinos han contado con instalaciones propias desde tiempo atrás.

> **e01-1:** *¿El principal señalamiento? Hay equipo pero no hay recursos... hay intercambio de funciones y falta de continuidad.*

En el caso de la especialidad de balística forense, los servicios en la capital de Campeche realizan análisis comparativos, además de identificación, trayectoria, posición víctima-victimario, la balística de efectos, se cuenta incluso con equipo móvil para trazar las trayectorias de los proyectiles a través de un rayo láser.

Usuarios de los requerimientos (Ministerio Público, Tribunales, Juntas de conciliación, etc.)

En las tres entidades en contacto tanto con los Servicios periciales como los servicios de medicina forense, no es el Ministerio Público el único usuario que solicita su intervención, sino también los juzgados civiles, las juntas de conciliación laboral, y los juzgados federales, lo que acrecienta notablemente la carga laboral.

e01-8,20,21: *Equipo que hace falta: equipo de toxicología y antisueros* [...]. *Hay un proyecto* [de equipo para análisis] *pero es muy caro, se prefiere* [usar los recursos para comprar] *los reactivos. Nos han equipado estos tres últimos años, en los quince años* [atrás] *nada más teníamos un microscopio.*

eg1-132: *...no es la falta de equipo sino la falta de mantenimiento.*

2.3.7 Bases de datos

No existen bases de datos generadas por los servicios periciales, o de medicina forense, para el apoyo de la investigación del delito en las entidades en contacto, no al menos de manera formal, salvo aquellas que se llevan a escala nacional a través de la federación como son las bases IBIS (de registro de proyectiles de armas de fuego) y AFIS (de registro de huellas dactilares). Se llevan por supuesto los registros estadísticos internos pero no para generar bases de "inteligencia forense" que apoyen los procesos de investigación y política criminológica.

En Campeche se llegó a mencionar la existencia de una base de información de la policía de investigación para el delito de robo. También se mencionó la necesidad construir una base de datos de cadáveres no identificados.

eg2-271: *Quisiéramos una base de datos de personas fallecidas no identificadas. Se ha intentado hacer bases, pero no se ha podido, por la carga de trabajo y por el perfil del perito, porque no hay, por ejemplo, perito en criminología.*

2.3.8 Certeza de calidad

Si como se mencionó, sólo en el Distrito Federal se cuenta con una dirección de supervisión, en Puebla y Campeche esto es realizado por los titulares de las diferentes áreas, a su libre criterio. Además de este vacío, sería de utilidad para la propia institución el contar con un servicio de recepción de quejas ajeno a la procuraduría, en el caso de los servicios periciales, y del poder judicial en las entidades donde de él dependen los servicios de medicina forense.

La calidad del dictamen puede verse afectada por la carga laboral, pero también por el límite de los plazos constitucionales, la respuesta deseable, en coherencia con el respeto a los derechos humanos, sería contar con una fuerza laboral mayor antes que con la ampliación de los plazos de detención.

Un titular médico forense expresa lo siguiente: *Nos pasó un par de veces que el cadáver ni llega y ya tenemos a la familia protestando afuera. El mismo plazo de 48 horas no alcanza para hacer bien las cosas* **(fd1-40)**.

Reconoce un mando medio: *Sí llegamos a fallar pero por la rapidez del proceso. A las tres de la mañana tienes que ir al corralón, y entonces tienes que ir con una lamparita, y no ves bien... el perito de guardia tiene que acabar* [el dictamen]... *y no le viste el detallito... y tienes que ocupar al* [perito] *que entra para ese detallito que se le fue al de la guardia pasada, y para cuando termina ya tiene seis inspecciones pendientes... No podemos aplicar el principio de inmediatez en todos los casos, pero el Ministerio Público no te entiende* **(e01-24)**.

e01-25: *Yo entiendo que por derechos humanos lo tengo que atender inmediatamente* [al detenido], *si no, lo tengo que dejar en libertad* [...] *pero el perito lo tiene que hacer en cinco minutos ¿Cuándo ha llegado un detenido a decir que espera cinco horas más pero que* [su dictamen] *quede bien?*

2.3.9 Carga laboral

La información sobre el tiempo de respuesta para la elaboración de los dictámenes, la cantidad de llamados por parte del Ministerio Público, y la puntualización de la carga laboral sólo pudo conocerse de forma parcial y fragmentada en las tres entidades, por lo que su contraste no es posible. Las frases que

se presentan, sin embargo, ilustran el sentir de buena parte de las personas entrevistadas en relación a la carga de trabajo que, como se comentó, se relaciona con situaciones de malestar y desgaste en el personal.

Describe un médico forense: *Realizamos determinaciones de edades clínicas de acuerdo a la solicitud, unas 6 u 8 al mes. Vamos a las comparecencias en los juzgados también. Nos vamos por nuestros propios medios, en transporte público en general. Antes nos llevaban porque había una comparecencia cada 3 o 4 meses. Ahora es mucho más* **(fd5-181)**.

Si de usted dependiera, ¿qué podría mejorarse en su área?

ir-141,145: *Además de tiempo, el espacio. Mi área es muy pequeña y a veces estamos 2 o 3 médicos y solo una computadora y no está bien ventilada* [...]. *Yo ya había renunciado porque antes había muchísimo trabajo y éramos muy pocos, apenas reingresé y ya es menos la carga de trabajo, pero los espacios todavía necesitan de más cuidados. Me incrementaron el sueldo pero aun así es muy bajo.*

---

et-247: *Un problema grande es la cantidad de trabajo que los peritos tenemos, ya que se acumula el trabajo y a veces tenemos 4 casos que atender al mismo tiempo y los traslados son largos, en ocasiones, a diferentes partes del estado.*

El fenómeno delictivo se recrudece desde mediados de esta primera década del siglo XXI pero las condiciones laborales, de personal y de recursos para el sistema de justicia penal no se corresponden con dicho crecimiento.

eg2-238: *La ciudad crece, los delitos crecen, nosotros no, somos los mismos que hace 5, 10 años.*

ei-555: *Todo se ha incrementado, a veces la capacidad humana nos rebasa, debería de haber más personas, un 30 o 40% más de personal para cubrir de manera más eficiente el trabajo.*

et-276: *A veces sí hay gente pero renuncia, eso es muy malo, la mayoría de las personas renuncian por la carga y el salario.*

om-332: *Se está perdiendo el valor de la familia por los tiempos que lleva el estar trabajando. También que las instalaciones son muy malas. No hay una asignación clara de mandos, en pocas palabras estamos mal, desde mi punto vista estamos mal.*

ul-348, 350: *Falta personal, debería haber en mi área otras 3 personas, solo hay 6 entre semana, hay problema de que no es gente preparada, entran por relaciones y no tienen conocimiento de lo que se debe realizar, prácticas en talleres, que tengamos herramientas para dar bien los dictámenes.*[...] *Considero que a veces a la gente que está bien preparada es a quien le dan más carga de trabajo,* [...] *a esa persona deberían ponerla para que capacitara a los demás.*

Como ¿cuántos compañeros se necesitan?

do-973: *En la mañana deberíamos ser como 4 peritos, y en la tarde otros 3.*

¿Cuál es su horario de trabajo?

ud-862: *Se supone que es de 8a.m. a 4p.m. pero en realidad tenemos horario de entrada pero no de salida.*

¿Algo más que consideren debamos saber?

ud-864: *La gente piensa que estamos en la gloria, pero somos los peor pagados. Desde hace 3 años fue el último incremento de sueldo, fue como de $300 pesos* [...] *ahora a todos nos pasaron como personal de confianza y no descontaron aún más* [del servicio de salud local].

En relación a los sueldos el caso de los peritos de Puebla es dramático: *Ganamos nada más como $3,400 quincenales* **(ud-865)**.

2.3.10 Planeación y administración

Como se ha señalado, sobre la separación entre las tres entidades que llevan a cabo la investigación del delito, se identificaron comentarios que develan el desconocimiento de las características de la función pericial por parte del resto de actores institucionales, la forma en la que se gestiona la compra de recursos reafirmarían esta situación.

A pesar de que las instancias elaboran sus solicitudes de material, la responsabilidad última de la adquisición recae en el área administrativa ya sea de la procuraduría o del poder judicial, según corresponda. Diría un mando medio: *el principal problema es que no hay asignación directa de los recursos* **(e01-3)**. Este esquema organizacional plantea sus inconvenientes: *Como no hay adjudicación directa no puedo decir: necesito este aerosol, pero compren de éste y no del de* [la marca comercial] *porque es más caro* **(e01-15)**.

Estos recovecos burocráticos tienen alcances prácticos que suelen permanecer ocultos a ojos del observador externo. La tradicional lentitud de los procesos administrativos se percibe claramente desde dentro de la organización: *Aún no se ejerce lo que dieron* [de presupuesto] *de 2013* **(e01-14)**.

Un mando medio refleja la incertidumbre que produce el aún incipiente desarrollo de instituciones sólidas en nuestro país, y el fenómeno negativo de la falta de continuidad en los proyectos institucionales: *Mi objetivo es* [poner en funcionamiento] *el cromatógrafo de gases, reactivar* [el equipo de laboratorio] *y con eso aguantar otro sexenio, porque después no sé qué va a pasar* **(e01-22)**.

2.3.11 Exámenes y valoraciones en ciencias sociales

En Campeche la oficina de valoración en psicología no pertenece a los Servicios periciales, forma parte del área de Atención a víctimas. El contacto físico de las dos instancias ocurre en el Servicio médico —el espacio donde se auscultan a víctimas y probables responsables— donde se comunican con la pequeña estancia en la que se realizan las entrevistas a cargo del personal de psicología. El lugar es obscuro y contrasta profundamente con los espacios recién remozados.

Este contraste podría sugerir un mayor interés institucional en la resonancia mediática, que en la calidad de la atención a víctimas y probables agresores.

2.3.12 El nuevo sistema de justicia penal: perspectivas e incertidumbres

El tránsito al nuevo sistema de justicia penal es complejo y minado por los desafíos que enfrenta cualquier empresa institucional en el país. Insistimos en que sólo la identificación y reconocimiento de los desafíos puede dar lugar a un mejor desempeño institucional.

Aunque el sistema de justicia penal presenta ya transformaciones en las instancias en contacto, estas todavía son mínimas - la gran mayoría de las expresiones sobre el sistema penal acusatorio son críticas, reticentes y aprehensivas.

Los desafíos en la formación en general de los peritos en temáticas jurídicas, así como las persistentes limitaciones en recursos, hacen visible a ojos

del personal la situación de vulnerabilidad que esto puede generar si no se atiende. En este sentido podemos destacar la necesidad de iniciar procesos de formación y práctica constante que faciliten la expresión oral de la defensa de los dictámenes y su exposición en los juicios orales. Lo anterior se desprende de las entrevistas realizadas: inseguridad sobre el momento de ser interrogados y tener que exponer sus metodologías, procedimientos y conclusiones.

Pensar en la exposición verbal y pública de los procedimientos que se siguieron para la elaboración de un dictamen pericial es motivo de ansiedad para algunas personas. Este fenómeno se agudiza en quienes han tenido una formación principalmente práctica y no académica en la especialidad pericial que desempeñan.

En las tres entidades han existido procesos de capacitación para el sistema de justicia, y a pesar de ello es recurrente escuchar el temor de que durante las audiencias orales los peritos serán atacados por la defensa en aspectos ajenos a las características técnicas y procedimentales de sus dictámenes. Esta percepción se incrementa con los primeros juicios donde al parecer lo que buscan los litigantes es desacreditar completamente la prueba pericial con argumentos ajenos a la misma, y que recaen únicamente en las características del personal pericial (como puede ser su idoneidad para ello). Este fenómeno se relaciona con el escaso o nulo conocimiento en investigación pericial que suelen tener las personas formadas en Derecho, como ya se mencionaba.

¿Han hecho carpetas de investigación?

ud-850: *Sí, pero la realidad es que ni nosotros ni el Ministerio Público ni nadie están preparados para los juicios orales.*

eg2-258: *Están esperando* [los superiores] *que cuando se empiecen a caer los casos, cuando ya estén los juicios orales* [en marcha] *metan la capacitación, pero ¿para qué esperar eso?*

et-289: *Se van a ver las deficiencias* [en los juicios orales], *la falta de conocimiento, la falta de habilidad verbal, en mi caso personal* [sic], *me entra un poco de angustia y un poco de presión, pero lo debo tener bien aprendido ya que es lo mismo; tomamos un curso de un mes de Oaxaca, ya cuando vi el video y el interrogatorio vi que era lo mismo, decir qué pasos utilicé y apliqué el reporte, no creo que sea difícil, me gusta que haya este cambio.*

3. SEMINARIO PARA LA GENERACIÓN DE PROPUESTAS

Como parte del proyecto se llevó a cabo un seminario, los días 11 y 12 de noviembre del año de 2013 al que se invitó principalmente a las instancias objeto del diagnóstico además de exposiciones de actores locales e internacionales, como la del Dr. Jairo Vivas, Coordinador Grupo Nacional de Patología del Instituto Nacional de Medicina y Ciencias Forenses de Colombia y del Ing. Héctor Soto integrante del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Para lograr un mejor diálogo se formaron seis grupos de trabajo para debatir y generar propuestas sobre los siguientes temas: Certificación y servicio profesional de carrera; Protocolos para la actuación pericial; Selección y reclutamiento; Dinámicas laborales y desgaste individual y, Retos de los servicios periciales ante el sistema penal acusatorio.

3.1 Certificación y servicio profesional de carrera

La indicación de procesos de certificación para los trabajadores del sistema de justicia, en el cuerpo normativo federal, plantea una serie de dudas sobre las características de su puesta en marcha y sus alcances. Uno de los aspectos críticos surge en buena parte del personal que labora en dichas áreas, y que se ha formado con la práctica. Como expresaría un participante

del grupo: *Un perito no nace en una maceta, se hace en el campo*. Esta particularidad produce resistencia ante el conocimiento gestado en las aulas y ante la evaluación que pueda provenir de un entorno académico. Además de la percepción de que el foco de interés se ubica en a quién se certifica y no quiénes llevarán a cabo este proceso. Como refleja la siguiente intervención: *Quién me va a certificar a mí que llevo haciendo esto desde hace 28 años*.

Entre los problemas estructurales fue externado que el servicio profesional mantiene un tope de ascenso que impide al personal sujeto a este régimen acceder a puestos directivos y de decisión, pues estos son ocupados a través de designaciones de carácter político. Además, la diferencia entre distintos grados del escalafón significa un aumento de responsabilidades más no un aumento significativo en incentivos económicos. Ambas situaciones hacen poco llamativo el crecimiento en el escalafón del servicio público de carrera, por lo que puede ocurrir que el personal se "estacione" en un puesto que no exija un aumento de responsabilidades y mejor tener otro empleo en un lugar distinto a la dirección.

Como se ha descrito, los estímulos tanto económicos, como de desarrollo profesional y personal, son mínimos o están ausentes. Con respecto a la estabilidad laboral, la carga y horarios de trabajo son poco atractivos para el personal joven calificado.

Entre las propuestas sugeridas destacamos las siguientes:

1. La experiencia compartida desde Colombia, donde la especialización no fue por ramas científicas o especialidades periciales, **sino por fenómenos criminales: muertes violentas, robos, entre otros.** Probable-

mente este esquema pudiera resultar más efectivo que los esquemas anglosajones de gran especialización en disciplinas específicas, sobre todo por las limitaciones en la cantidad personal pericial.

2. **La creación de un tabulador nacional**, por especialidad, para evaluaciones y remuneración, lo que en principio sería complejo con la distinta disponibilidad local de recursos. Se propuso, por tanto, la elaboración de criterios para una mejor distribución y aprovechamiento de los recursos materiales.

3.2 Protocolos para la actuación pericial

Resulta significativo que en este grupo de trabajo se enunciaron principalmente situaciones que no tienen que ver directamente con los protocolos ya desarrollados desde la federación, sino con aquellas condiciones que hacen más compleja su puesta en marcha y cabal cumplimiento, entre las principales fueron señaladas:

- **no hay suficiente personal** (lo que genera retrasos en los servicios periciales),
- los **horarios** son muy **demandantes**,
- la capacitación pericial suele ser realizada mediante un eje rector de capacitación (que no necesariamente es útil para las áreas, por lo que se necesitaría **capacitación especializada**),

- la situación de que una vez capacitado el trabajador, en ocasiones renuncia, provocando que a la entrada de un sustituto en el puesto, sea ineludible comenzar nuevamente con la capacitación. Sobre este particular se propuso **dignificar los puestos**, además de las remuneraciones que resulten satisfactorias para los colaboradores, situación que ya había sido mencionada con anterioridad.

Fueron externadas en este grupo de trabajo las siguientes fortalezas en la implementación de protocolos:

- **permiten unificar criterios** y terminología operativa,
- **disminuyen la discrecionalidad** de los servidores públicos,
- **facilitan la capacitación** y mejoran la actuación,
- **hacen concreta la función pericial**,
- **fundamentan los lineamientos** de la actuación pericial.

Para llevar estas fortalezas a la práctica fue sugerido que podrían realizarse reuniones de trabajo (como el propio seminario) a escala nacional, difundiendo el conocimiento relativo al cumplimiento de los protocolos al resto de la república. Se sugirió además, la creación de instancias para el diseño y adopción de los protocolos de actuación, a través del entrenamiento de los servidores, es decir, practicar la aplicación de los protocolos hasta que estos queden asimilados, mecanizados y racionalizados.

Al abordar el tema de las debilidades en la aplicación de los protocolos, fueron mencionadas la burocratización, la resistencia al cambio, el que los protocolos no siempre se ajustan a las circunstancias prácticas, que las dependencias no cuenten con una instancia especializada en la elaboración de protocolos que coordine a los involucrados en el quehacer del mismo, y que son difíciles de modificar una vez publicados. Como amenazas fueron externadas la no armonización de protocolos federales y estatales, así como la desconfianza de la ciudadanía, percibida en relación a la necesidad de una mayor transparencia y rendición de cuentas.

3.3 Selección y reclutamiento

El primer tema abordado fueron los perfiles de los puestos periciales, señalando que en la elaboración de los mismos muchas veces están a cargo de personas que desconocen el trabajo de campo y por ello los perfiles de los puestos son muy limitados (se usaría como ejemplo el que no se aceptan enfermeras como criminalistas, y en su lugar sí a abogados con especialidades en criminalística).

Al compartir la experiencia de su país, el especialista guatemalteco, Héctor Soto García, señalaró como problemas de políticas públicas la falta de reglamentación del servicio profesional de carrera y, en la educación privada no hay supervisión por parte del Estado para las licenciaturas en criminalística. A esta responsabilidad añadió, —como fue registrado también en el proceso de contacto y entrevistas— que, si no hay una preocupación por elevar el sueldo, será muy difícil encontrar interesados en ingresar a esos puestos.

El auge de la formación privada en criminalística está también presente en México y fueron múltiples las críticas, incluso para las producciones mediáticas que explotan en forma de series de televisión los temas de investigación forense, y que representan una realidad distante de la investigación pericial en Latinoamérica.

Continuando con la formación privada, otro señalamiento fue dirigido hacia la falta de vinculación, y creación de falsas expectativas sobre el mercado laboral real en cada entidad. Especialmente al hacer creer que por cursar los estudios en un instituto particular se tendrá con seguridad una plaza laboral.

Otras opiniones, sustraídas del trabajo de campo, son coincidentes en cuanto a la separación y casi rivalidad entre las tres áreas involucradas durante la investigación del delito.

"El problema es que también se celan conocimientos el perito, el médico, el policía etc., en vez de ser equipo quieren su protagonismo. Eso perjudica."

Entre otras opiniones, el personal propone la creación de un consejo nacional que tenga reconocimiento público y privado para poder regular los perfiles. No se está de acuerdo en que los superiores que nunca han hecho trabajo de campo vayan a supervisar la práctica de los criminalistas.

Vinculados con el conocimiento y la formación, se señaló que a veces existen recursos para capacitar al personal, pero se asigna a los superiores jerárquicos (quienes nunca van a campo) y a los trabajadores de campo no son considerados en la capacitación.

Los fenómenos delictivos emergentes, por otra parte, plantean desafíos para la formación de personal especializado, como la situación de la trata de personas.

Se arribó a las siguientes propuestas:

1. **Creación** para el control de la calidad, de un **consejo nacional de criminalística/ciencias forenses**. Estructurar el conocimiento para aterrizarlo a las necesidades actuales.

2. **Homologar los criterios de perfil de selección** en toda la república y su adecuada aplicación (que no sea *dedocracia*). Y que estos requisitos sean compartidos con otras procuradurías.

3. Que los **titulares** de la institución tengan probada **experiencia** en el campo **pericial**.

4. Que exista una **persona encargada del control y administración de los recursos humanos** a fin de que las personas estén en condiciones de inscribirse en cursos de capacitación permanente sin que la institución se quede sin personal operando.

5. Que se **certifiquen los profesores** que imparten la capacitación y actualización de los cursos que se imparten al personal pericial.

6. Que se impartan **cursos especializados** en cada una de las áreas existentes en los servicios periciales, pues existen áreas en las que nunca o rara vez se imparten cursos, como por ejemplo, contabilidad.

7. La necesidad de realizar **convenios con diferentes organismos internacionales** especializados en diversas áreas.

Sin embargo de forma muy relevante fue señalado que una de las principales propuestas es que las áreas de investigación pericial sean autónomas, y no dependan ni de la procuraduría ni del poder judicial.

3.4 Dinámicas laborales y desgaste individual

El *Síndrome de Burnout* hace visible la complejidad en los trabajos en contacto con el sufrimiento humano: algunas personas pueden verse seriamente afectadas en su bienestar emocional debido a las características de su trabajo. Sin afirmar la presencia de dicho síndrome, invitados a hablar sobre posibles malestares derivados de la actividad profesional los participantes a esta mesa de trabajo manifestaron que se pueden experimentar fuertes dosis de estrés en el medio forense y manifestarse incluso de forma física (contracturas, colitis, gastritis, cefaleas), además de depresión y cansancio.

La carga de trabajo en una investigación puede ser muy alta, además de que el contexto de violencia delictiva por el que transita el país acrecienta el trabajo del sistema de justicia. Aunque no en todos los casos, existen peritos para los cuales la jornada laboral queda condicionada por lo complejo de la investigación o la intensidad de la demanda de servicios (como fue reflejado en el estudio de campo). A lo anterior se agrega el desgaste físico repercutiendo en la familia porque jornadas así de extensas tienen un impacto en la vida personal y privada.

De forma por demás trascendente fue señalada la vivencia de estrés ligada a la condición económica por los bajos salarios, así como también la posibilidad de hostigamiento laboral en casos en los que no se atiende la voluntad de los superiores jerárquicos, por ejemplo cuando se aplican recortes

presupuestales como en el instituto pericial guatemalteco que a pesar de ser autónomo, ha padecido al no atender las peticiones superiores de “moderar” las cifras oficiales del delito.

Fue señalado que el pericial es un trabajo con altas dosis de frustración. En lo que hace a la valoración de la labor forense, se compartió que en Guatemala se hace saber a los peritos sobre el resultado de las sentencias, lo que permite que los peritos tengan conocimiento en qué términos concluyó el caso en el que tuvieron alguna participación.

Como propuestas se indicaron:

1. crear y/o favorecer procesos de apoyo y **contención emocional**,
2. **ambientes** laborales **agradables**,
3. **asistencia jurídica**,
4. cursos de **manejo de estrés e incentivos y reconocimientos**, como primeras estrategias para contrarrestar la percepción de abandono institucional.

3.5 Retos de los servicios periciales ante el sistema penal acusatorio

El desarrollo de esta mesa ocurrió a través de la clasificación desde dos perspectivas: a) Externos (que no tienen que ver directamente con el área pericial y de medicina forense) e b) Internos.

A) Retos externos:

- Una gran necesidad de que el trabajo de investigación del delito se desarrolle de forma coordinada, y con mucha comunicación, entre los tres principales operadores administrativos (Ministerio Público, Peritos y Policía de Investigación). Especialmente en la realización de diligencias e interrogatorios.
- Aumentar el conocimiento del plano ministerial sobre las disciplinas periciales y sus implicaciones, principalmente para mejorar la solicitud de intervenciones, las especialidades y el tipo de pruebas pertinentes para los diferentes tipos de delitos y circunstancias.
- Eliminar el fenómeno por el cual se mide el desempeño del sistema de justicia: la cantidad de acusaciones penales.

Se generaron ante esto las siguientes propuestas:

1. La **creación de manuales especializados** que permitan al Ministerio Público conocer los alcances de cada disciplina pericial, las pruebas

susceptibles de ser realizadas, así como las exigencias técnicas para su debido desahogo. Al igual que procesos de capacitación para la parte ministerial sobre los alcances de las disciplinas periciales.

2. **Disminuir la rotación de personal** y, por tanto, fomentar la especialización de la autoridad administrativa investigadora.

3. Generar **espacios de intercambio previos del perito correspondiente con el Ministerio Público**, para que en coordinación se elabore una solicitud completa y pertinente para la investigación.

4. Incluir, en las solicitudes al área pericial por parte del Ministerio Público, la frase "Agréguese todo lo necesario para el debido desarrollo de la investigación", para el efecto de **que el perito no se vea limitado al rendir su dictamen**.

B) Retos internos

- **Ausencia de políticas institucionales que incentiven la actualización** de los peritos, así como la necesidad de más cursos impartidos por la Institución o cubiertos por ésta.

- **Falta de personal en relación a la carga de trabajo**; la percepción generalizada es que el estado de fuerza pericial está disminuyendo o es ineficiente.

- **Necesidad de crear Institutos de Servicios Periciales autónomos** para evitar la conducción política de la investigación, y para favorecer una mayor calidad en las investigaciones penales, más allá de la perjudicial subordinación legal que imprime el mandato a los servicios periciales al rotularlos como "auxiliares del Ministerio Público".

- **Bajos salarios**, que en adición al descontentó de los peritos oficiales, supone una baja contratación de nuevos peritos, además de que lleva a los actuales a tratar de mantener dos trabajos.

C) Principales preocupaciones frente a la implementación del Sistema Acusatorio

Con independencia de que lo expuesto resulta igualmente aplicable a los Estados con un sistema mixto inquisitivo o acusatorio adversarial, frente a la reforma constitucional en materia penal los panelistas enfatizaron las siguientes preocupaciones.

- **Complicaciones derivadas de la introducción de la prueba pericial**, ya que en el nuevo sistema procesal penal los peritos tendrán la obligación de acudir con mayor frecuencia a las diversas audiencias del proceso en cualquiera de sus etapas, por lo que se puede prever la ausencia continua de personal y, por tanto, menor tiempo para la elaboración de sus dictámenes, con la consecuente disminución de la calidad de la investigación forense.

- Debido a que, como ya fue descrito, muchos de los peritos no tienen una especialización académica, sino que se han formado a través de la experiencia, existen fuertes cuestionamientos sobre el valor que pueden tener sus dictámenes periciales en juicio bajo el sistema de justicia acusatorio.

- Falta de capacitación específica para el Sistema Acusatorio Adversarial, lo que genera preocupación por la forma en la que esto mermará la eficacia de su trabajo.

- Resistencia al cambio en algunos operadores del sistema de justicia.

Se plantearon diversas soluciones:

1. Crear mecanismos que reconozcan la experiencia laboral para la obtención de cédulas de especialización académica.

2. Implementación de políticas institucionales para ofrecer capacitaciones sin costo para los peritos, con el requisito de que laboren para dicha dependencia de la administración pública por un periodo de 2 años, disminuyendo así el dispendio de recursos que implica capacitar a personal que posteriormente deserta.

4. CONCLUSIÓN: PROPUESTAS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL

A manera de conclusión, presentamos las propuestas de rediseño institucional de acuerdo a los resultados generados en el trabajo de campo y el análisis del marco normativo.

4.1 En el desarrollo conjunto de la investigación forense

Una posibilidad para acercar a la triada de instancias implicadas en la investigación del delito (Ministerio Público, Policía y Peritos) es hacerlo desde los procesos de formación, selección e ingreso.

En el caso del Distrito Federal actualmente se cuenta con tres procesos muy bien delimitados para ello: para el ingreso de los peritos éstos deben de pasar por un diplomado de seis meses de duración, para la incorporación a la función ministerial un diplomado de casi el doble de extensión y, para el alta como policía de investigación cursar una licenciatura de tres años. Al margen de lo desconectado del último proceso con la realidad local, el establecimiento de procedimientos claros de formación y sobre todo la generación de procesos

conjuntos (donde no sólo se compartan contenidos curriculares en el aula, sino que se generen prácticas de trabajo grupal entre las tres poblaciones —ministerial, policial y pericial—) podrá minimizar el divorcio o la casi rivalidad que actualmente se da entre las áreas que llevan a cabo estas funciones.

Esto se vería robustecido si se aplicara este esquema en los procesos de actualización periódica, por ejemplo llevando a cabo espacios de debate sobre casos prácticos con la participación de personal de las tres esferas que integran la investigación del delito.

4.2 En recursos materiales y condiciones de trabajo (sueldos y capacitación)

Se requiere de una asignación importante de recursos por parte de los gobiernos locales, siendo conveniente que las áreas en cuestión no dependieran de un órgano ajeno para la compra de recursos y consumibles, pues ello genera con frecuencia que las adquisiciones sean medianamente útiles. Se debe evitar que los operadores sean forzados a hacer un desembolso personal para adquirir, por ejemplo guantes suficientes o, una cámara fotográfica que responda realmente a las características de su trabajo cotidiano.

Un gran desafío en este rubro consiste en que se logre dar continuidad a los proyectos de las administraciones anteriores para evitar el dispendio de recursos y su mejor aprovechamiento, como es el caso del equipo de laboratorio adquirido por una administración pasada que no recibe mantenimiento o los reactivos precisos para seguir operando por parte de la administración siguiente. La transpa-

rencia y rendición de cuentas en este aspecto podrá minimizar este fenómeno.

4.3 En la dinámica laboral

No sólo los fenómenos ya descritos afectan el desempeño del sistema de justicia sino también los vicios y malas prácticas del medio laboral latinoamericano. Los fenómenos asociados al sexismo (como el techo de cristal), al maltrato laboral y a la explotación física y emocional de las y los trabajadores del sistema de justicia penal solo podrán irse transformando de forma notable en la medida en que estas modificaciones sucedan de la misma manera en la sociedad en general. Aunque bien podrían existir espacios de atención psicológica especializada y una mayor cantidad de trabajadores forenses bien capacitados, para hacer frente a la demanda de servicios periciales que se reciben no sólo desde el medio penal, sino también civil y de derecho laboral en las tres entidades en cuestión.

ANEXO Y BIBLIOGRAFÍA

ANEXO

ENTIDAD FEDERATIVA	POSICIÓN: TASA DE DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO POR CADA 100MIL HABS. (1=MÁS ALTO)	TASA DE DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO POR CADA 100MIL HABS.
CAMPECHE	27	7.2
DISTRITO FEDERAL	20	9.2
Puebla	26	7.2

ENTIDAD FEDERATIVA	HOMICIDIO DOLOSO CON ARMA DE FUEGO (HD) 2010, ABSOLUTOS	POSICIÓN (1=MÁS ALTO)	TASA - DELITOS HOMICIDIO DOLOSO CON ARMA DE FUEGO (HD) POR 100MILHAB	HOMICIDIO DOLOSO CON ARMA BLANCA (HD) 2010, ABSOLUTOS	POSICIÓN (1=MÁS ALTO)	DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO CON ARMA BLANCA (HD) POR CADA 100MILHAB
CAMPECHE	12	**24**	1.5	19	**8**	2.3
DISTRITO FEDERAL	503	**14**	5.7	133	**20**	1.5
PUEBLA	229	**17**	4.0	124	**10**	2.1

ENTIDAD FEDERATIVA	DENUNCIAS POR ROBO	ROBO POSICIÓN: DELITOS/100MIL HABS.	TASA DE DENUNCIA [ROBO] POR 100 000	FRAUDE	FRAUDE POSICIÓN: DELITOS/100MIL HABS	TASA DE DENUNCIA FRAUDE (DPF) POR 100 000
Campeche	724	**32**	88.0	50	**33**	6.1
Distrito Federal	99305.	**3**	1122.0	12195.	**2**	137.8
Puebla	24727.	**24**	427.8	6836.	**4**	118.3

ENTIDAD FEDERATIVA	DELITOS SEXUALES (VIOLACION) (DS)	VIOLACIÓN POSICIÓN: DELITOS/100MILHABS	TASA DE DENUNCIA DELITOS SEXUALES (VIOLACION) (DS)
Campeche	132	**10**	16.0
Distrito Federal	1281.	**14**	14.5
Puebla	598	**20**	10.3

BIBLIOGRAFÍA

- Azaola, Elena y Ruiz Torres, M.A., *Investigadores de papel: Poder y derechos humanos entre la policía judicial de la Ciudad de México*. México: Fontamara. 2009

- Azaola, Elena, *Imagen y autoimagen de la policía de la Ciudad de México*. México: Ediciones Coyoacán. 2006

- Azaola, Elena, *Crimen, castigo y violencias en México*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. 2009

- Canton, Rob y Yates, Joe "Applied criminology" en B. Stout, J. Yates y B. Williams (eds.), Applied criminology, Londres: Sage Publications, 1 – 17. 2008

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)*,2011Tabulados básicos, disponible en internet <http://www.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabdirecto.aspx?s=est&c=30452> [con acceso marzo de 2013].

- United Nations Office on Drugs and Crime,*Criminal Justice Assessment Toolkit*. New York: United Nations, 2006

- Santiago Gómez, Tilemy. “Criminología: limitaciones y rutas a futuro” en D. Ordaz Hernández y E. D. Cunjama López, *Criminología reflexiva: Discusiones acerca de la criminalidad*. México, D.F.: Ubijus, pp. 21-47, 2011

- Wrigth, Alan, *Policing. An introduction to concepts and practice*.UK, Devon: Willam Publishing, 2002

IMDHD
Instituto Mexicano de
Derechos Humanos
y Democracia

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE SERVICIOS PERICIALES Y FORENSES

Abril de 2015, México D.F. (Primera Reimpresión)
500 ejemplares

El marco jurídico penal mexicano ha tenido cambios dramáticos, desde las reformas constitucionales iniciadas en junio de 2008, hasta la promulgación del código nacional procesal en 2014. Estos cambios legislativos representan una gran oportunidad de transformación de la procuración, impartición y ejecución de la justicia. Una transformación que sólo puede darse cuando se involucra y hace partícipes a quienes deberán llevarlo adelante, en este caso todas y cada una de las personas que operen el sistema penal acusatorio.

Los servicios periciales y médico forenses son de una enorme relevancia en la investigación del delito y el debido proceso, por ello el IMDHD ha realizado el presente diagnóstico en los estados de Campeche, Puebla y el Distrito Federal, con el fin de conocer las condiciones de operación de los funcionarios y servidores públicos. Ofrecemos además como sociedad civil, propuestas de mejora para los servicios periciales y médico forenses desde un enfoque de derechos humanos.

Otros títulos de la colección: